



Seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO	MATRIMONIO CIVIL
CONTRAYENTES	RHONAL GUSTAVO MORELO PANTOJA & DIGNA ROSA ARGUELLO CALDERIN
RADICADO	23-807-40-89-001- 2023-00339 -00

Pasa al Despacho el proceso de la referencia, dentro del cual, se encuentra pendiente por fijar fecha de matrimonio civil,

Como quiera que ha vencido el término de ocho (08) días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Código Civil, y no se presentaron motivos de oposición a la celebración del matrimonio civil entre los contrayentes **RHONAL GUSTAVO MORELO PANTOJA Y DIGNA ROSA ARGUELLO CALDERIN**, razón por la cual se procederá a la realización del matrimonio civil.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tierralta – Córdoba,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar el día diez (10) de octubre del año 2023 a las 10:00 AM, para llevar a cabo la celebración del matrimonio civil de los señores **RHONAL GUSTAVO MORELO PANTOJA Y DIGNA ROSA ARGUELLO CALDERIN**.

SEGUNDO: Por secretaria citar a los interesados y testigos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIDIER DAZAEV VIDAL VILLADIEGO
JUEZ
(Firmado electrónicamente)

Firmado Por:
Didier Dazaev Vidal Villadiego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tierralta - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7c17de75bfb18a8b362e993047c6a7676b0abd019cdd63ff2dcbccb9da021e1**

Documento generado en 06/10/2023 04:38:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIERRALTA CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2.023)

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	NICOLAS ESTEBAN BERRIO MANGONES
RADICADO	23-807-40-89-001-2017-00167-00

Pasa a despacho el proceso de la referencia, el cual, se encuentra pendiente por aprobar o modificar la liquidación de costas practicada por secretaria.

Luego de examinado el expediente, tenemos que, por no haber sido objetada la anterior liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho, en el presente proceso ejecutivo, y por encontrarse ajustada a la ley, esta dependencia procederá a aprobar la misma. Lo anterior en atención al **numeral 3 del art. 446 del Código General del Proceso**.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Tierralta,

RESUELVE

ÚNICO. Aprobar en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas practicada por secretaria dentro del presente proceso, así:

Agencias en derecho	\$437.500,00
Gastos Comprobados	\$24.300,00
Total	\$461.800,00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIDIER DAZAEV VIDAL VILLADIEGO

Juez

(Firmado electrónicamente)

Firmado Por:

Didier Dazaev Vidal Villadiego

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Tierralta - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **022bc157007a08eb783226b02627c1c8ce8d7a4914de1779f3a2d8ceda1ba8d3**

Documento generado en 06/10/2023 04:38:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2.023)

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FINANCIA YA S.A.S.
DEMANDADO	EDELFIN JESUS ROMERO BENITEZ, GUSTAVO ADOLFO ROMERO SANTOS & MAIDA ONEYDA SANTOS CAVADIA
RADICADO	23-807-40-89-001-2017-00105-00

Pasa a despacho el proceso de la referencia, el cual, se encuentra pendiente por aprobar o modificar una liquidación en costas practicada por la secretaria.

Evidencia el despacho que, se realizó por parte de la secretaria del despacho liquidación en costas en fecha 29 de septiembre de 2023 y se corrió traslado de la misma, sin embargo, está a la fecha no ha sido aprobada, teniendo en cuenta lo anterior, procederá el despacho a modificar la misma.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Tierralta,

RESUELVE

ÚNICO. Modificar la anterior liquidación de costas practicadas por secretaria dentro del presente proceso, así:

Agencias en derecho	\$265.501,15
Gastos Comprobados	\$32.400,00
Total	\$297.901,15

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIDIER DAZAEV VIDAL VILLADIEGO

Juez

(Firmado electrónicamente)

Firmado Por:

Didier Dazaev Vidal Villadiego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tierralta - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc97e2c139f461bc258069cd86653baab9028e0025612d033c311fcd417643a2**

Documento generado en 06/10/2023 04:38:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2.023)

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CORPORACION INTERACTUAR
DEMANDADO	YANETH DEL CARMEN FABRA MORA Y OTROS
RADICADO	23-807-40-89-001-2017-00067-00

Pasa a despacho el proceso de la referencia, el cual, se encuentra pendiente por aprobar o modificar una liquidación en costas practicada por la secretaria.

Evidencia el despacho que, se realizó por parte de la secretaria del despacho liquidación en costas en fecha 29 de septiembre de 2023 y se corrió traslado de la misma, sin embargo, está a la fecha no ha sido aprobada, teniendo en cuenta lo anterior, procederá el despacho a modificar la misma.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Tierralta,

RESUELVE

ÚNICO. Modificar la anterior liquidación de costas practicadas por secretaria dentro del presente proceso, así:

Agencias en derecho	\$131.661,75
Gastos Comprobados	\$48.000,00
Total	\$179.661,75

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIDIER DAZAEV VIDAL VILLADIEGO

Juez

(Firmado electrónicamente)

Firmado Por:

Didier Dazaev Vidal Villadiego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tierralta - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fa3c2eaebc7564596a499c494770c0c17d5eaa01a8ef27dd59182ce3086b941**

Documento generado en 06/10/2023 04:38:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2.023)

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	SILVIA ESTER HOYOS MENDOZA
RADICADO	23-807-40-89-001-2015-00344-00

Pasa a despacho el proceso de la referencia, el cual, se encuentra pendiente por aprobar o modificar una liquidación en costas practicada por la secretaria.

Evidencia el despacho que, se realizó por parte de la secretaria del despacho liquidación en costas en fecha 29 de septiembre de 2023 y se corrió traslado de la misma, sin embargo, está a la fecha no ha sido aprobada, teniendo en cuenta lo anterior, procederá el despacho a modificar la misma.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Tierralta,

RESUELVE

ÚNICO. Modificar la anterior liquidación de costas practicadas por secretaria dentro del presente proceso, así:

Agencias en derecho	\$237.200,00
Gastos Comprobados	\$100.560,00
Total	\$337.760,00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIDIER DAZAEV VIDAL VILLADIEGO

Juez

(Firmado electrónicamente)

Firmado Por:

Didier Dazaev Vidal Villadiego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tierralta - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fc3e676cbc664d93134ad593cdf86e8e5735b7c0ef3dffb718dff52eae376b**

Documento generado en 06/10/2023 04:38:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2.023)

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	TEOLINDA DEL CARMEN ALTAMIRANDA MARTINEZ
RADICADO	23-807-40-89-001-2015-00138-00

Pasa a despacho el proceso de la referencia, el cual, se encuentra pendiente por aprobar o modificar una liquidación en costas practicada por la secretaria.

Evidencia el despacho que, se realizó por parte de la secretaria del despacho liquidación en costas en fecha 29 de septiembre de 2023 y se corrió traslado de la misma, sin embargo, está a la fecha no ha sido aprobada, teniendo en cuenta lo anterior, procederá el despacho a modificar la misma.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Tierralta,

RESUELVE

ÚNICO. Modificar la anterior liquidación de costas practicadas por secretaria dentro del presente proceso, así:

Agencias en derecho\$300.000,oo

Gastos Comprobados\$60.800,oo

Total\$360.800,oo

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIDIER DAZAEV VIDAL VILLADIEGO

Juez

(Firmado electrónicamente)

Firmado Por:

Didier Dazaev Vidal Villadiego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tierralta - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c65375bf74476b3bc6371f429625db7f5d6d91ee94eb744a143178d12dd466a**

Documento generado en 06/10/2023 04:38:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2.023)

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	JOSE LUIS SIERRA CORDERO
RADICADO	23-807-40-89-001-2015-00010-00

Pasa a despacho el proceso de la referencia, el cual, se encuentra pendiente por aprobar o modificar una liquidación en costas practicada por la secretaria.

Evidencia el despacho que, se realizó por parte de la secretaria del despacho liquidación en costas en fecha 29 de septiembre de 2023 y se corrió traslado de la misma, sin embargo, está a la fecha no ha sido aprobada, teniendo en cuenta lo anterior, procederá el despacho a modificar la misma.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Tierralta,

RESUELVE

ÚNICO. Modificar la anterior liquidación de costas practicadas por secretaria dentro del presente proceso, así:

Agencias en derecho	\$200.000,00
Gastos Comprobados	\$51.600,00
Total	\$251.600,00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIDIER DAZAEV VIDAL VILLADIEGO

Juez

(Firmado electrónicamente)

Firmado Por:

Didier Dazaev Vidal Villadiego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tierralta - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a60652d120ccb6dc93094bd2ed1fb83937934ace0281a93f6e5dd521ff9ca903**

Documento generado en 06/10/2023 04:38:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>